REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 138.-

DALCAHUE, 15 de enero del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 17, Lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Patricia Ojeda Alvarado, A Contrata Grado 18° de la E.M.S, para que haga uso de 2/5 Horas Descanso Complementario , el día 15 de enero del 2013. Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. PALP/RPSN/RCCC/pyoa..